



## DECRETO U. de C. Nº 2002 167

## VISTO:

1. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 99-174 de 28 de julio de 1999 en que se designa a contar del 2 de agosto de 1999 como Director de Bibliotecas al Profesor Titular de la Facultad de Humanidades y Arte, don Dieter Oelker Link.
2. Lo dispuesto por Decreto U. de C. Nº 2000-104, de 3 de julio de 2000, mediante el cual el Rector delegó, entre otros, en el Director de Bibliotecas, don Dieter Oelker Link, la facultad de firmar en representación de la Universidad de Concepción y, mientras dure la vigencia del Proyecto "Una Red de Servicios Bibliográficos Integrada a la Formación Profesional (UCO 9901), los contratos de adquisición de bienes, obras y perfeccionamiento considerados en el Proyecto y que se lleven a cabo según los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, correspondientes a las modalidades "comparación de precios con invitación estándar escrita" y "comparación de precios con invitación si se requiere", reservándose para él, la facultad de firmar los contratos que se generen como consecuencia de "Licitación Pública Internacional para la adquisición de Bienes; Licitación Pública Internacional para Obras Civiles; Licitación Pública Nacional para Adquisición de Bienes y Licitación Pública Nacional para Obras Civiles".
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-148, de 29 de julio de 2002 en que se designa Director Interino de Bibliotecas, a la jefe de División Biblioteca Central, doña María Eugenia Muñoz Agüero, a contar del 01 de agosto de 2.002, por renuncia de su titular.
4. La necesidad de dar continuidad en la ejecución del Proyecto Mecesup UCO 9901.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002-093, de 14 de mayo de 2002 y en los artículos 33 y 36 Nº 12, de los Estatutos de la Corporación:

## DECRETO:

1. Modifícase parcialmente el Decreto U. de C. Nº 2000-104 de 3 de julio de 2000, dejando sin efecto a contar de esta fecha la delegación efectuada al Sr. Dieter Oelker Link, Director de Bibliotecas en la ejecución del Proyecto "Una Red de Servicios Bibliográficos Integrada a la Formación Profesional (UCO 9901), Decreto Mineduc Nº 598 y en su reemplazo, délegase en la Directora Interina de Bibliotecas, doña María Eugenia Muñoz Agüero, las referidas facultades mencionadas en el Nº 2 de los Visto, relativas al citado Proyecto, manteniéndose la limitación que en dicho Decreto se indica.
2. Notifíquese al interesado.

98-137

94-015-A



Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados y Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; Dirección de Tecnologías de Información; al Director de Finanzas y Personal; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de agosto de 2002.-



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt